

REFERENCIAS



Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 4 N° 47.
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Septiembre 1992

Sumate al

NO

a la Reforma

"La cuestión no es hacer las leyes buenas o malas, la cuestión es que el derecho a hacerlas no es vuestro"

Editorial

... y crece el escepticismo

Acuerdos, reformas y autogolpe

Si quedaban dudas sobre la voluntad política del gobierno y de los sectores dirigentes para comenzar a desarrollar un programa de cambios profundos que el país viene reclamando, los hechos de este mes han terminado de despejar el panorama.

Para la gran mayoría de la población, el llamado acuerdo nacional promovido por la Asociación Pro Venezuela sigue siendo desconocido tanto en su proceso como en sus contenidos, por lo que la legitimidad de esta iniciativa queda severamente afectada.

A mediados de agosto fue transmitido por cadena nacional de radio y TV -mediante la utilización de partidas presupuestarias de la OCI que deberían reflejar las medidas de austeridad anunciadas por el gobierno- un acto en el cual un grupo de empresarios y ex-ministros de la actual y pasada administración, brindaron su respaldo "a la democracia" en un documento entregado al Presidente en el Palacio de Miraflores. Dicho documento plantea la necesidad de seguir adelante con la aplicación del paquete de ajustes que durante los meses precedentes ha sido objeto de críticas crecientes por parte de los más diversos sectores de la sociedad.

Dos cosas llaman la atención sobre este documento. En primer lugar, es preocupante que -a criterio del Presidente- la opinión de un grupo que por razones políticas y económicas siempre ha sido cercano a su despacho, tenga más peso que la de miles de personas que aún a riesgo de sus vidas, han protagonizado cientos de manifestaciones y protestas de diverso tipo desde febrero de 1989, en contra de medidas vinculadas de una u otra forma con el plan de ajustes o "paquete económico".

En segundo término, llama la atención que un gobierno que apenas meses atrás nombró un

Consejo Consultivo con el objeto de recibir propuestas sobre el conjunto de cambios a realizar, se apoye ahora en un pequeño grupo, sin duda poco representativo de la diversidad de sectores que integran el país, para insistir no sólo en no producir cambios, sino en profundizar el rumbo neoliberal impuesto desde 1989.

El derecho humano a la participación política, sobre el cual PROVEA ha venido insistiendo como uno de los elementos básicos que asegurarían un modelo genuinamente democrático, es nuevamente negado a la población, sustituyendo la voluntad popular por la voluntad de sectores de élite.

Con ánimo renovado tras el cuestionable apoyo, el gobierno anunció días más tarde una serie de medidas supuestamente destinadas a corregir prácticas que afectan negativamente la recuperación económica del país. De nuevo la incredulidad y el escepticismo parecen ser las reacciones predominantes frente a los anuncios, observándose además que las medidas anunciadas, lejos de corregir el rumbo del criticado paquete, tienden a profundizarlo. Curiosamente, Pro Venezuela se cuenta entre una de las pocas instituciones que se pronuncian a favor de las medidas adoptadas, por lo que vale preguntarse si dicha asociación adoptará el estilo predominante en el mundo político: hacer la consulta y desconocer las propuestas.

También en agosto, pese a que semanas antes había hecho un llamado a la sensatez de los parlamentarios en sus discusiones sobre los artículos de la reforma constitucional que -de aprobarse- afectarían gravemente la libertad de expresión y de información, el Presidente emite un decreto que regula las concesiones de televisión, según el cual una misma persona natural o jurídica no podría obtener permiso para operar,

Continúa en la página 7

dirigir o gerenciar más de una estación de televisión, regulando, por la vía del decreto presidencial, una materia que es competencia del Congreso y sobre la cual el mismo Presidente había expresado la necesidad de actuar con mesura.

Por otra parte, a medida que crecen las voces que se suman a la campaña por el "NO" en el referendium sobre la reforma constitucional, miembros del Congreso comienzan a asomar nuevas "alternativas". Es así como, también hacia mediados de agosto, algunos parlamentarios empiezan a descubrir que la reforma no es tan importante y que "el país" (?) reclama del Congreso otras acciones, es decir, la agilización de proyectos de leyes que han estado engavetadas por meses.

En una muestra alarmante de la poca capacidad de los parlamentarios para hacer una lectura adecuada de la realidad, es desempolvado el proyecto de ley sobre libertad condicional por causas de justificación, por el cual un funcionario policial puede permanecer en libertad mientras dure el juicio penal en casos de homicidio en sus diferentes variaciones. Curiosamente, como si fuera poco con el interminable y misterioso mecanismo de la investigación de "nudo hecho", este proyecto que significaría un mecanismo más de impunidad, comienza a discutirse en el mes de agosto, durante el cual al menos 15 personas, 5 de ellas menores, perdieron la vida a manos de cuerpos policiales en el marco de los llamados operativos de seguridad.

Para PROVEA, como organismo de derechos humanos que ha venido alertando sobre la necesidad de abrir amplios espacios para la consulta, la participación en la toma de decisiones y el respeto a las opiniones disidentes u opositoras, como medidas indispensables para facilitar la madurez en el ejercicio de la democracia, las actitudes adoptadas por el Ejecutivo, el Congreso y sectores que han asumido unilateralmente la representación del país, no sólo se convierten en un obstáculo a esta necesaria democratización del sistema de toma de decisiones, sino que constituyen en sí mismas violaciones a diversos derechos humanos, permitiendo el avance de un autogolpe, es decir de lesiones graves al Estado de Derecho y al marco constitucional desde el seno mismo de los poderes públicos, lo cual se manifiesta de diversas formas.

La falta de voluntad política para efectuar los cambios que reclama el país es, hoy por hoy, una realidad repetidamente constatada. En este contexto, la lucha por la plena vigencia de los derechos humanos y la exploración de alternativas desde el pueblo ante la crisis del sistema político, requiere de bases mínimas pero firmes que se conviertan una plataforma permanente de trabajo, más allá del escenario político coyuntural (acuerdos, reformas, asamblea constituyente, etc.). PROVEA reitera su compromiso en la búsqueda y formulación, junto con muchos otros sectores organizados, de alternativas a la actual situación del país. En este sentido, en la sección de documentos de este número presentamos un texto abierto a la discusión entre todos aquellos sectores que han expresado una genuina preocupación por la búsqueda de tales alternativas.

Derechos Individuales

Derecho a la Vida

Estado de Procesos Judiciales

- Orlando CUBILLAN resultó muerto el 30.07.90 en un incidente que la PTJ calificó como un enfrentamiento; en ese entonces, la viuda de la víctima exigió una investigación pues afirmaba que su esposo había sido asesinado al negarse a seguir siendo extorsionado por los funcionarios. Sin embargo, sólo uno de los tres agentes responsables se puso a derecho ante el tribunal X de Primera Instancia en lo Penal del Edo. Zulia, por lo cual el proceso tenía ya dos años paralizado. Finalmente, este mes el juez suplente Wolfgang López Núñez cursó el oficio correspondiente a la PTJ, y pidió además a ese cuerpo de seguridad que informara sobre si los indiciados continuaban o no ejerciendo funciones.
- A más de dos años de la muerte de José W. GUERRA O. (16), aún no han sido detenidos los funcionarios José Jiménez L. y Alexis Gómez V., sindicados como responsables (ver Referencias N° 22). La denuncia fue hecha por la madre de la víctima, Luz del Valle Ortiz, quien señaló que a pesar de que la juez V del Juzgado de primera instancia en lo Penal les dictó auto de detención por el delito de homicidio intencional y remitió la boleta de captura a la PTJ, este organismo no ha hecho efectiva la detención.
- Una denuncia similar efectuó la madre de Edixon HERNANDEZ (ver Referencias N° 46); Magaly I. Hernández afirma que a pesar de que la PTJ instruyó el expediente respectivo, no lo han remitido aún a tribunales, razón por la cual no ha sido posible iniciar el juicio. Igualmente denunció que acudió a la Procuraduría de Menores para conocer los resultados de la necropsia realizada al cadáver de la víctima, "pero allí sólo me dijeron que según la necropsia Edixon tenía aproximadamente 22 años y era de nacionalidad colombiana, cuando realmente él cumplió 16 el 11 de mayo y era nativo de la Cañada (Edo. Zulia)".
- Un grupo de vecinos del barrio Las Malvinas, en San Félix, reconocieron en rueda de presos a los efectivos de la GN que participaron en el homicidio de Rommel FIGUEROA (ver Referencias N° 44). Los agentes identificados fueron el subteniente Manuel González P., el distinguido Félix J. Rondón y Carlos Maita Hernández.
- Un equipo de abogados solicitará ante la Corte Suprema de Justicia la nulidad del decreto presidencial mediante el cual se sobreescribió la causa a los responsables de la muerte de Richard GOMEZ TAIMA (ver Referencias N° 46). Por su parte, el secretario de Derechos Humanos del MAS, Enrique Ochoa Antich, pidió a la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados un pronunciamiento en torno al caso, a fin de obtener del Congreso de la República una sanción moral contra el Presidente Pérez.
- En el incendio de la sede de la PTJ desaparecieron las pruebas fundamentales para el esclarecimiento del caso del presunto ajusticiamiento del oficial José A. CARREGAL RUIZ (ver Referencias N° 41 y siguientes). El análisis de las dos balas que fueron extraídas del cuerpo de la víctima, así como el de las 50 ametralladoras UZI utilizadas el 4F por los cuerpos de seguridad, fueron destruidas en el siniestro; sin embargo, los resultados de la prueba de reactivación de sangre pudieron conservarse y ya han sido anexados al expediente. El Juez encargado del caso, mayor (Av) Edalberto Contreras, anunció que a pesar de lo ocurrido nuevamente citará a declarar a más de 50 funcionarias de la Disip y la Policía Municipal de Sucre, a fin de que ratifiquen lo que ya han dicho a ese tribunal.
- El mismo incendio destruyó también algunas de las evidencias ya obtenidas en relación al caso del piloto Enrique PAN DAVILA (ver Referencias N° 46). Sin embargo, la declaración de Natalia Chaparro, principal testigo del caso, ha echado por tierra la tesis de "legítima defensa", pues afirma que los funcionarios dispararon primero contra el supuesto agresor. Por otra parte, la fiscal Martha Gómez solicitó una averiguación de nudo hecho contra los efectivos Florencio Escalona, Alfredo Jiménez y Emilio Martínez, así como el cabo Nelson serrano, escolta del gobernador de Caracas. La juez Yvelys Durán, titular del Tribunal XXVI Penal, ordenó la exhumación del cadáver de la víctima y solicitó a la PM que informe si los funcionarios indiciados se encuentran en servicio.

- El Fiscal II del Ministerio Público en Barinas, Carlos Romero, solicitó una investigación de nudo hecho contra los funcionarios William Cancini, Raúl Berro y Carlos Moreno, presuntos responsables de la muerte de Pedro RODRIGUEZ (ver Referencias N° 46). A los mencionados funcionarios ya se les abrió un expediente administrativo por irresponsabilidad en la custodia del detenido, pues según la versión de la PTJ, RODRIGUEZ habría escapado cuando era trasladado por los funcionarios. Como se recordará, el cuerpo de la víctima apareció flotando en el río Canaguá, esposado, con signos de golpes e impactos de bala.
- La División contra Homicidios de la PTJ investiga la muerte de Juan Luis MORALES AVILA (39) y Félix Benigno RADA (41), quienes murieron en el intento de hurto a la Embajada de Ecuador, ocurrido el 14.08.92. Existen dos versiones en torno a los hechos ocurridos ese día: una de ellas señala que los presuntos ladrones se quitaron la vida al advertir la presencia de la policía; otra indica que murieron en un "enfrentamiento". La autopsia reveló que uno de los cadáveres presentó un impacto en la región frontal derecha, y el otro en el abdomen.
- El Tribunal LII Penal, a cargo de la jueza Marina Dávila, ordenó el inicio de una investigación de nudo hecho contra los seis funcionarios de la GN señalados como responsables de la muerte del estudiante Simón CARABALLO (ver Cuadro de Fallecidos). Se presume que pueda presentarse un conflicto de competencia, ya que el Tribunal III Militar Permanente de Caracas, cuyo titular es el coronel (GN) Rigoberto Hernández inició otra averiguación sobre el mismo caso.
- Con el fin de esclarecer si tienen responsabilidad en la muerte de William A. FREITES, cuatro agentes de la PM fueron puestos a la orden de la PTJ (ver Cuadro de Fallecidos). Asimismo, La División Contra Homicidios de ese cuerpo extendió citaciones a familiares y testigos, y practicó una inspección ocular en el pasillo del edificio donde se produjo la muerte del menor.

LISTA DE FALLECIDOS
Agosto de 1992

HAF: Herido por Arma de Fuego

APellidos, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancias	Responsable
VALDESPINO, Joel E.	15	Caracas, 02.08.92	Se encontraba con un grupo de amigos cuando se presentó una comisión de funcionarios que les dió la voz de alto; los jóvenes corrieron y los agentes dispararon, alcanzando a la víctima en la pierna. Según testigos, en ese momento un funcionario se le acercó y le disparó a la espalda; luego pasó más de una hora hasta que decidieron trasladarlo al hospital.	Disip
GONZALEZ C., José C	19	Caracas, 08.08.92	Ajusticiado por la espalda por agentes ebrios a quienes reclamó su conducta indecorosa con una joven.	PTJ
CARABALLO A., Simón	20	Caracas, 08.08.92	El joven se desplazaba en bicicleta cuando fue interceptado por dos agentes que le efectuaron dos disparos de arma larga a las piernas. Vecinos afirman que fue rematado cuando cayó al piso.	GN
FREITES, Wilmer	12	Caracas, 10.08.92	Muerto por disparo de arma larga en la cabeza, mientras se encontraba en lo alto de un edificio en momentos en que los agentes entraban disparando al lugar; los funcionarios se negaron a prestarle ayuda.	PM
ANGULO, Alvaro Enrique		Caracas, 15.08.92	Muerto por HAF. Testigos afirman que "el joven fue hostigado y perseguido por los agentes hasta que le dispararon a quemarropa, sin ningún motivo".	PM
NN		Caracas, 16.08.92	La víctima era un recogedor de latas; vecinos afirman que "fue ajusticiado y luego le colocaron un arma para acusarlo de delincuente".	Disip
LOPEZ DI N., Arturo	30	20.08.92 Charallave, Edo. Miranda,	La víctima era un efectivo bomberil que se desplazaba en un vehículo acompañado por dos personas, cuando fueron perseguidos y acibillados desde otro auto.	PE
SUAREZ G., Marbelia	29	Caracas, 21.08.92	Muerta a consecuencia de disparos indiscriminados efectuados por agente de seguridad cuando la joven se dirigía a su casa; testigos afirman que los funcionarios ni siquiera intentaron auxiliar a la víctima.	GN
REVETE M, Julio A.	24	Caracas, 22.08.92	Versión oficial de "enfrentamiento" desmentida por familiares y testigos.	PTJ
REVETE M., Javier	22	Caracas, 22.08.92	Muere en el mismo suceso que su hermano Julio A. Agentes afirman que ambas víctimas portaban armas.	PTJ
RUIZ, Pedro Celestino	55	Caracas, 22.08.92	Muerto en el mismo suceso que los hermanos REVETE. Agentes afirman que se cruzó en el tiroteo; vecinos sostienen que los funcionarios dispararon indiscriminadamente en todas direcciones.	PTJ
PLANAS G., Wilmer J.	19	Caracas, 25.08.92	Ajusticiado por agentes de seguridad que lo apresaron luego de allanar su casa.	PM
GONZALEZ, Wilson	17	Maracaibo, Edo. Zulia, 25.08.92	Muerto en desalojo violento efectuado por cuerpos policiales.	PE
LANZA, Marlon A.	11	Caracas, 30.08.92	Muere al ser arrollado por funcionario ebrio que luego intentó darse a la fuga.	GN
MARTINEZ B., Chavete	15	Caracas, 30.08.92	Muerto por HAF producida por funcionario en estado de ebriedad.	GN

Desaparecidos

- Los padres de Hemelson VERTIZ (29) exigen a la Fiscalía General y a los ministerios de Justicia, Defensa y Relaciones Interiores, el esclarecimiento de la extraña desaparición de su hijo. El joven fue visto por última vez el 22.06.92, cuando tres hombres vestidos con uniformes militares que se identificaron como agentes de la DIM, lo sacaron a la fuerza de su casa, ubicada en Maracaibo (Edo. Zulia). Desde entonces, todas las gestiones realizadas por sus familiares han sido infructuosas, pues ningún organismo de seguridad ha dado cuenta de la denuncia.
- Igual denuncia realizó la madre de Roger J. MACHADO AGUILERA (20), joven reservista de la

marina quien desapareció el 26.06.92, luego de recibir la baja por haber culminado el servicio militar obligatorio.

- El alto mando castrense no ha rendido ninguna explicación satisfactoria sobre el paradero del distinguido Jesús Enrique RAMIREZ ROMERO (20), quien se encontraba destacado en la base naval Juan Crisóstomo Falcón, de Punto Fijo, Edo. Falcón. Desde el 23 de mayo del año pasado no se ha sabido nada del joven y su madre afirma que "existen muchos rumores sobre su paradero, incluso un maestro de la marina de apellido Silva dijo que mi hijo había sido castigado y enviado a un calabozo".

Derecho a la Libertad Personal

Detenciones Arbitrarias: 99

Del total de las 99 detenciones arbitrarias registradas por PROVEA en el mes de Agosto, más del 50% (51) se produjeron en el marco de manifestaciones reprimidas por los cuerpos de seguridad.

En este sentido, el 03.08.92 en Los Teques (Edo. Miranda), efectivos de la PM detuvieron a 3 menores de edad que participaban en una marcha contra el aumento del pasaje. En Ciudad Guayana (Edo. Bolívar), el 09.08.92 fueron detenidos Luis RODRIGUEZ, José OJEL, Carlos PUERTO, Aníbal José GUERRA y Ceferino CAREZ todos dirigentes vecinales de las Parcelas El Roble, los cuales manifestaban en contra de la ampliación de una estación de expendio de gasolina que afecta a la comunidad. El 11.08.92 en Mucuruba (Edo. Mérida) fueron detenidos 30 manifestantes que protestaban exigiendo al gobierno regional la construcción de una cancha deportiva, la reubicación del matadero municipal y la reparación de la carretera.

En Caracas, el 16.08.92 la PM detuvo a 5 buhoneros que encabezaban una marcha rechazando las medidas de la Gobernación que prohíbe las ventas ambulantes en el centro de la ciudad. El 20.08.92, fueron detenidos en Ciudad Guayana (Edo. Bolívar) Eligio Ramón BARRIOS AGUILERA, Rubén RONDON ABAIL y un menor de edad no identificado, habitantes del barrio Los Alacranes, quienes habían tomado la sede de la Gobernación para protestar por los intentos de desalojo por parte de la GN. En Maracaibo (Edo. Zulia), el 21.08.92 fueron detenidos por participar en la convocatoria a un paro laboral en la empresa Lagoven 5 dirigentes sindicales.

Por otra parte, se produjeron 24 detenciones en allanamientos masivos realizados por la PTJ que



afectaron a vecinos que participaban como espectadores en un partido de fútbol en el estadio Felipe Yañez de la urbanización Los Coquitos en Ciudad Bolívar (Edo. Bolívar). Las 24 detenciones se produjeron en horas de la noche en represalia por el repudio de los espectadores a los abusos policiales cometidos contra el menor Robert González. La Asociación de Vecinos de Los Coquitos introdujo una averiguación de nudo de hecho contra los funcionarios de la PTJ solicitando se sancione a los funcionarios responsables.

Asimismo se conocieron 24 denuncias de detenciones arbitrarias producto de abuso de poder por parte de distintos organismos policiales y militares. Al respecto, 16 de estas detenciones afectaron a estudiantes universitarios quienes fueron reclutados ilegalmente por efectivos militares, caso que por la gravedad que reviste lo destacamos de manera especial.

Otra vez la Recluta

Violada Ley de Conscripción Militar

En distintas oportunidades Referencias ha denunciado el procedimiento de la recluta como violatorio de los derechos humanos. En esta oportunidad, el caso es más grave por cuanto 16 estudiantes universitarios han sido reclutados en el Fuerte Tiuna (Caracas), violándose el artículo 78, literal "E", que establece la excepción para los estudiantes de Educación Superior y de Bachillerato que su promedio de calificaciones sea mayor de 15.

Los denunciantes responsabilizaron de la arbitrariedad al Coronel Vivas Chacón, Comandante del Regimiento de Conscripción y Alistamiento que tiene asiento en la ciudad de Caracas. Los estudiantes afectados son los siguientes: Gilberto PEREZ, Valentín MATA, José HERRERA, José CHIRINO, José Alejandro MOGOLLON, Julio GUILLEN, Gabriel SANDREA, Bastardo BOLIVAR, Reinaldo LAREZ, Nelson CALDERON, Francisco SAEZ, Iván MONTAÑO, Víctor POLANCO, Juan TORRES, Richard CASANOVA, Oscar UZCATEGUI FRIAS.

Derecho a la Seguridad Personal

Allanamientos: 26

La mayoría de los allanamientos sin orden judicial producidos en el mes de Agosto corresponden a los 24 efectuados por la seccional de la PTJ del estado Bolívar luego de los sucesos ocurridos en el estadio de la urbanización Los

Coquitos (ver Libertad Personal).

Asimismo, la DIM allanó sin orden judicial el domicilio de Rosalín de GUYON, esposa del Capitán (Ej.) Carlos Luciano Guyon Celis detenido por participar de la rebelión militar del 4F, con la excusa de haber recibido órdenes del General Orozco Graterol de constatar si existía un lote de armas en dicho domicilio.

públicamente de ser el enlace entre el partido Bandera Roja de Caracas y el MBR-200 en el estado Anzoátegui. A su vez, Rodríguez ha sido acusado de ser el responsable de la distribución de armas a civiles que participarían en una insurrección cívico-militar.

Luis URDANETA, dirigente sindical de la empresa petrolera estatal LAGOVEN fue amenazado y encañonado con arma de fuego por efectivos de la GN durante una huelga del sector, afirmó que "hago responsable al Ministro de Relaciones Interiores de mi integridad física ya que sido perseguido como un delincuente".

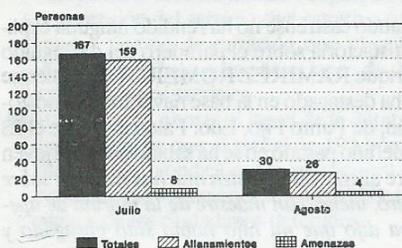
Rosalín de GUYON (ver allanamientos) interpretó como una intimidación la actuación irregular de la DIM en su domicilio declarando a la prensa que "la forma en que entró la DIM fue sumamente atropellada, además ellos sabían que yo estaba sola. ¿Cual era la idea? Asustarme". (El Globo, 16.08.92)

Amenazas: 5

Del total de 5 amenazas u hostigamientos denunciadas este mes, 4 tienen un claro contenido de intimidación por motivos políticos.

Robin RODRIGUEZ y William Antonio MOLINA, miembros del Movimiento por la Democracia Popular (MDP) denunciaron que la DISIP "está fabricando pruebas con la finalidad de justificar nuestro encarcelamiento por el delito de rebelión militar". Molina fue acusado

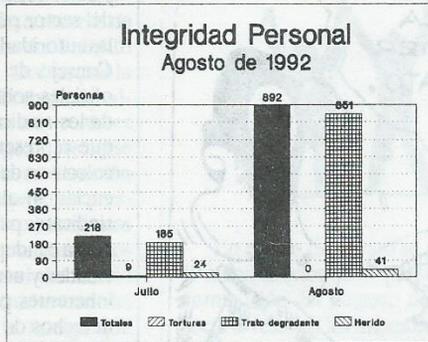
Seguridad Personal Agosto de 1992



Derecho a la Integridad Personal

Malos Tratos o Penas Cruelles y Degradantes: 851

El caso más grave conocido por PROVEA afectó a 816 pobladores de los desarrollos poblacionales inconclusos de San Fernando, Lomitas y Country Sur de Maracaibo (Edo. Zulia), quienes fueron víctimas de atropellos y agresiones físicas por parte de funcionarios de la policía estatal, quienes estaban a las órdenes del Juzgado Primero Municipal de Maracaibo. Ana MONTELL, Esperanza NAVA, Mercedes GONZALEZ y Marlene RANGEL en representación de los afectados



denunciaron ante el Ministerio Público los hechos exigiendo el cese de las agresiones policiales.

Heridos:41

En el mes de Agosto, nuevamente la mayoría de los heridos a manos de los cuerpos de seguridad del Estado (38) se produjeron en el transcurso de manifestaciones reprimidas.

El 02.08.92 en El Valle (Caracas) en una manifestación vecinal que exigía el restablecimiento del servicio de agua resultaron heridos por la PM Ana ZAMORA, Rosa MARTINEZ y una mujer embarazada no identificada. El 03.08.92 en Los Teques (Edo. Miranda) efectivos de la PM hirieron con perdigones a 3 menores de edad no identificados.

Nuevamente el 11.08.92 en Los Teques, la PM hirió con perdigones a Alberto RODRIGUEZ y con peñillas a Yerfri HERCILLA, Juan Carlos CARVALLO, Idemaro UZCATEGUI y Mauro RODRIGUEZ ASCANIO. Asimismo, el 11.08.92

en Mucuruba (Edo. Mérida) resultaron heridos 5 vecinos por efectivos de la policía estatal que reprimió una protesta por las pésimas condiciones de los servicios públicos.

El 20.02.92 en Sabaneta (Edo. Aragua) efectivos de la policía estatal hirieron a 8 vecinos no identificados que participaban en una marcha en protesta por el alza del pasaje.

Por otra parte, Luis VELAZQUEZ (34) fue herido por un funcionario de la policía municipal de Ciudad Guayana (Edo. Bolívar) el 10.08.92 y el mismo día, Armando GUZMAN (25) fue herido por un efectivo de la policía del estado Carabobo. Ambos hechos fueron producto de conductas típicas de abuso de poder en el cumplimiento de las funciones policiales.

Denuncian abusos sexuales

Jacqueline OLIVEROS de GUERRERO (22) denunció que el 14.02.92 dos efectivos de la GN le solicitaron la cédula de identidad y sin causa justificada la introdujeron a una patrulla. Posteriormente, luego de un corto recorrido fue bajada en un callejón oscuro y sometida a la fuerza por los dos efectivos militares. La víctima en compañía de su esposo introdujo la denuncia ante la Fiscalía General, luego de la cual le practicaron un examen forense que determinó que sí hubo abuso sexual. El hecho ocurrió en San Cristóbal (Edo. Táchira).

Derecho a la Libertad de Expresión e Información

Prohibida transmisión de entrevista a Chávez

El Tribunal Militar II Permanente de Caracas, a cargo del Juez Moreno Natera, ordenó la suspensión del programa "José Vicente Hoy" que se transmitiría el 30.08.92. El espacio dominical que presenta el periodista José Vicente Rangel a través de la señal televisiva de Televen, anunciaba una entrevista con el Comandante Hugo Chávez Frías, desde el Centro Penitenciario de Yare, donde éste se encuentra recluso.

La decisión del juez se basó en que la entrevista contenía declaraciones de Chávez, quien sigue siendo un oficial activo, a pesar de ser procesado por la presunta comisión del delito militar de rebelión. Por su parte, José Vicente Rangel consideró este hecho como "un atropello y un grave precedente". Denunció además que la orden de suspensión partió directamente del Presidente Pérez, quien se habría comunicado con la directiva de Televen aún antes de producirse la decisión en el Tribunal Militar.

El conocido periodista consignó la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General, el CNP, OEA, SIP y un tribunal penal, y se comprometió públicamente a difundir su entrevista "por todos los medios posibles".

Periodistas de Noti Tarde agredidos por agentes de la DIM

Jacinto OLIVEROS y Carlos LUGO, reporteros gráficos del vespertino Noti Tarde, fueron agredidos el 11.08.92 por funcionarios de la División de Inteligencia Militar (DIM) cuando intentaban fotografiar a un supuesto guerrillero que se entregaría a las autoridades.

Dos funcionarios de la DIM al percatarse de que eran fotografiados amenazaron con sus armas a los reporteros y le arrancaron la cámara del cuello a OLIVEROS. Los fotógrafos mostraron sus credenciales y avisaron que laboraban como periodistas. Sin embargo los agentes se llevaron la cámara y les gritaron que si querían verla de nuevo debían ir hasta la sede de la DIM.

Los periodistas se apersonaron en el Instituto acompañados por el director del periódico para reclamar la actitud tomada por los funcionarios y exigir la devolución de la cámara fotográfica. En la DIM fueron atendidos por el inspector de la zona, quien explicó que el incidente fue producido debido a la inexperiencia de los funcionarios, pidió disculpas por lo ocurrido y entregó la cámara a los periodistas, completamente destrozada.

Los reporteros introdujeron la denuncia ante la Fiscalía General de la República y la Comisión de Medios de la Cámara Baja, con el apoyo del CNP, SNTP y el Círculo de Reporteros Gráficos de Carabobo. Exigieron medidas enérgicas y rápidas para que se sancionen este tipo de irregularidades y se reactiven y concreten las denuncias pendientes.

Declararon 14 agentes en relación a caso Tecari

En el Tribunal XXII de primera instancia penal rindieron declaración 14 agentes de la PM, en el marco de las investigaciones que se siguen en torno al caso de la periodista María Verónica Tecari. Como se recordará, la joven fue herida en la cabeza por un agente de la PM mientras cubría una manifestación pública el 19.03.92 (ver Referencias N° 43).

Derechos Económicos Sociales y Culturales

No es raro que un obrero trabaje 70 horas semanales

Nueve mil bolívares no alcanzan para mucho, lo que obliga a laborar horas extras, pero esto no es opcional, es una exigencia del empleador. Además con un índice acumulado de inflación que se eleva al 21.7 por ciento, el poder adquisitivo del trabajador se ha disminuido en 1.953 bolívares sobre el salario básico.

Los trabajadores como no pueden sobrevivir con el salario básico (9 mil bolívares mensuales), tienen que trabajar hasta 70 horas semanales, con lo cual la jornada laboral de 44 horas queda sustancialmente anulada como conquista. Laborar sobretiempo se ha convertido además en una condición, primero, para poder a mantener a su familia, y luego, porque el empresario lo exige como obligación, lo que además limita las alternativas de "rebusque".

Según un informe presentado a finales del mes de agosto por la Oficina Central de Estadísticas e Informática (OCEI), Juan Bautista es una de las 6 millones 855 mil 909 personas que tiene la fortuna de contar con un trabajo. De acuerdo con esa información, 7 millones 481 mil 497 personas constituyen la población económicamente activa del país, de los cuales 625 mil 588 (más de medio millón de ciudadanos) se encuentran sin trabajo, para una tasa de desempleo del 8.4 por ciento hasta el primer semestre de 1992.

Establece la OCEI en su balance (partiendo desde el primer semestre de 1991), que en Venezuela existen 12 millones 519 mil 67 personas mayores de 15 años de edad, de las cuales laboran un poco más de siete millones, para una tasa de actividad de 59.8 por ciento. Según las cifras oficiales, el 40.23 por ciento restante permanece inactivo, y se trata de estudiantes, jubilados, rentistas, personas dedicadas al trabajo no remunerado del hogar y las personas incapacitadas temporal o permanentemente.

Ahora bien, esa cifra de casi siete millones y medio de personas que trabajan, incluye también la población de la eufemísticamente llamada economía informal, que se eleva a 2 millones 762 mil 422 personas, (39.6 por ciento de la población económicamente activa). En este número cercano a los tres millones están comprendidos los buhoneros, los que trabajan por cuenta propia en empresas, el personal sub-pagado, el servicio doméstico, etc.

Esa población de obreros sometidos a contratos de alta rotación, con una duración de tres a seis meses no disponen de ninguna contratación colectiva que los ampare; el empresario puede prescindir con mayor facilidad de sus servicios; no se acumulan las prestaciones; y como se vence el contrato tan rápidamente, muchas veces el em-



pleador no cumple con la inscripción del trabajador en el Seguro Social.

Inflación acumulada del 92 llegó a 21.7%

El Índice de Precios al Consumidor registró durante el mes de agosto un incremento del 2.7 por ciento, que llevó la inflación acumulada del año hasta un 21.7 por ciento. Esta variación se considera un resultado del aumento en el precio de las tarifas telefónicas, el transporte urbano e interurbano, cartas y telegramas, gastos médicos, y entrada en vigencia de la Ley de Protección al Consumidor.

Resulta paradójico que esta ley haya tenido un impacto inflacionario. Se explica porque con ella supuestamente se debía generar un proceso de libre competencia, pero dentro de un mercado donde los comerciantes se ponen de acuerdo para fijar los precios (cartelizarlos) de la manera más conveniente para ellos. Además, con la ley se implementó la trampa, y al no colocarle a las mercancías los precios de referencia, los comerciantes pueden seguir modificando los precios de los productos que mantengan en existencia.

Así mismo, durante el mes de agosto finalizó el llamado acuerdo de estabilización de precios, lo que se tradujo en aumentos en la leche en polvo, la harina de maíz precocida y las pastas alimenticias. Tal situación se presentó como un preámbulo al incremento previsto para comienzos de septiembre del 8 por ciento en el precio de unos 3.500 fármacos, que están fuera de la cesta básica y representan un 60 por ciento del total de los medicamentos disponibles en el país.

Mientras tanto, en los medios de difusión masiva se desarrolla una campaña intensiva destinada a preparar a la población para un próximo aumento en las tarifas de la electricidad.

Derecho al Trabajo

La libertad sindical en entredicho. Durante el período de Septiembre 1991 y Agosto de 1992 hemos reseñado un total de 19 casos en todo el país de violaciones y desconocimientos por parte de patronos del sector público y privado, así como de las autoridades del Ministerio del Trabajo, Consejo de la Judicatura y otros entes oficiales sobre el libre desenvolvimiento de los sindicatos, gremios o asociaciones que representan intereses individuales y colectivos de los trabajadores (ver Referencias 36 al 46). La prerrogativa de los sindicatos para desarrollar en forma autónoma e independiente todas aquellas actividades y acciones que sean necesarias e inherentes para lograr la defensa de los derechos de los trabajadores se ha visto afectados por el retardo en las actuaciones o sentencias contradictorias de los encargados de administrar justicia y por la intransigencia patronal.

En el mes de Agosto la empresa ensambladora de vehículos Mitsubishi, ubicada en el estado Anzoátegui, despidió a la junta directiva del sindicato en proceso de formación y viene manteniendo una posición de despidos hacia todo aquel trabajador que expresa su voluntad de afiliarse al sindicato, contando la empresa con la complicidad de la Inspectoría del Trabajo, Felicia Astudillo quien además no da respuesta a los trámites de legalización del sindicato, incumpliendo lo que establece las leyes que rigen la materia.

CADAFE: También militarizada

Los empleados de la Compañía Anónima de Desarrollo y Atención al Fomento Eléctrico (CADAFE), compañía propiedad del estado, mantuvieron una serie de conflictos durante todo el mes exigiendo a los representantes de la empresa el respeto a la contratación colectiva, reajuste del tabulador de sueldos y salarios en cada escala, lo que equivaldría a equiparar el salario mínimo de los trabajadores de la empresa con el de otros empleados del área eléctrica. También exigen respeto y reconocimiento a la organización sindical. La respuesta fue la militarización de la empresa, la posible calificación de despido a los directivos del sindicato y el rechazo por parte de la inspectoría del trabajo de la Castellana del derecho a la huelga después de haber transcurrido el tiempo estipulado por la ley si la empresa no llega a un acuerdo satisfactorio con los trabajadores por las reivindicaciones antes expuestas en este sentido, la militarización ha sido un elemento común que se ha

Situación de los DDHH

presentado en diversos conflictos como lo han sido los casos de CANTV Caracas, SIDOR y Macagua en el Edo. Bolívar, zonas petroleras del Edo. Apure y de la Costa Oriental del Lago en el Edo. Zulia, y la empresa HILASINTEX en la Victoria, Edo. Aragua.

Sindicato de SIDOR introduce recurso de amparo

El Sindicato Unico de Trabajadores de la Industria Siderúrgica y sus Similares del Estado Bolívar (SUTISS), introdujo un recurso de amparo ante el Juzgado Primero del Tránsito y del Trabajo con sede en Pto. Ordaz, por la negativa de la Inspectoría del Trabajo de admitir y darle curso al pliego que con carácter conflictivo fue introducido luego de agotarse todas las vías conciliatorias en la reclamación de SUTISS, relacionada con el pago de prestaciones sociales e intereses sobre las mismas y donde SIDOR cercena elementales aspectos considerados como parte integral del salario (ver Referencias #46). La introducción del recurso es por el derecho a la huelga que consagra la Constitución Nacional.

Paros escalonados en línea Aeropostal Venezolana

Un total de 161 pilotos que prestan sus servicios en Aeropostal realizaron paros escalonados como medida de presión a la directiva de la empresa quienes desde el año pasado no han llegado a ningún acuerdo con los pilotos y en julio de éste año se venció la contratación colectiva de estos últimos. La empresa alude no poder cumplir con las aspiraciones de los pilotos por la mala situación económica que enfrenta. A juicio de los pilotos "la empresa retarda y pretende incluir cláusulas lesivas a los intereses económicos de los tripulantes en el proyecto de contrato colectivo que discutimos"; señalan que es imposible aceptar las pretensiones de la empresa que ofrece un incremento salarial, pero enmarcado en el artículo 138 de la ley del trabajo, que entre otras cosas indica que el aumento salarial puede quedar fuera del cálculo de las prestaciones sociales. Por otra parte los pilotos apoyan la posición asumida por la Fuerza Aérea Venezolana, al oponerse a la privatización de nuestra línea aérea nacional, señalando que "se trata de minimizar y devaluar a Aeropostal para llevarla a la quiebra y poder venderla a precio de gallina flaca a ciertos intereses del sector privado aeronáutico, muy bien identificados".

Luchas Populares Venezolanas



En el mes de agosto se registró un total de 49 manifestaciones, lo que significa una notable disminución del número de protestas con respecto al resto de los meses de este año, disminución que era de esperarse debido a la temporada vacacional. Pero, habida cuenta de que los servicios públicos mantienen su mal funcionamiento en cualquier época del año, el sector vecinal siguió motorizando acciones, observándose la preferencia de las interrupciones de tránsito como modalidad de protesta.

En el estado Nueva Esparta se produjeron al menos tres manifestaciones diferentes debido a la falta de agua. Al parecer, desde hace un año existe una obstrucción en el tubo matriz del embalse Turimiquire, la cual no fue atendida a tiempo por la Gobernación del estado. En Porlamar, los vecinos ocasionaron un fuerte congestionamiento del tránsito, hasta que lograron que les enviaran agua en camiones cisternas. No sucedió así en Caracas, donde los vecinos sólo recibieron el agua que les lanzó la policía desde la "ballena". En el Edo. Miranda se produjeron seis manifestaciones por igual motivo, tres en Los Teques y tres en Los Valles del Tuy.

El mal estado de las autopistas y carreteras en varias zonas del país originó al menos siete manifestaciones públicas, entre las cuales destaca la realizada en Pregonero (Edo. Táchira) donde vecinos y transportistas, organizados en el Frente Pro rescate de la Vialidad del Municipio Uribante, cerraron todas las vías de acceso al lugar. La justicia de la protesta fue confirmada por los mismos agentes que se dirigían a reprimirla, pues una camioneta de las Fuerzas Armadas se volcó al tratar de evitar uno de los huecos en el asfalto. En el hecho resultó herido

uno de los militares, mientras sus compañeros se afanaban para impedir que los periodistas fotografiasen la escena. Al día siguiente, los representantes del Frente Pro Rescate se trasladaron en caravana hasta la sede de la Gobernación, donde obtuvieron la firma de un acta convenio mediante la cual el gobierno regional se compromete a dar solución al problema vial. También en Naricual (Edo. Anzoátegui), los cauchos encendidos en medio de la vía sirvieron para expresar el descontento de los vecinos y choferes, pero a diferencia de los de Pregonero, éstos no recibieron respuesta alguna por parte de las autoridades.

Los estados Miranda y Aragua se mantuvieron en conflicto durante casi todo el mes, debido al nuevo aumento del pasaje. Esta razón originó la décima poblada del año, ocurrida en Sabaneta, pequeña localidad cercana a Maracay. Allí las protestas se prolongaron por más de tres días y arrojaron un saldo de al menos veinte heridos, sin que se obtuviera ninguna respuesta por parte del gobierno regional. En Los Teques manifestaron también por el derecho a la salud: los cincuenta médicos que prestan sus servicios en el hospital Victorino Santaella interrumpieron el tránsito en dos oportunidades diferentes, para protestar por la falta de equipos. Nuevamente se produce una acción motorizada por pacientes, esta vez en Rubio (Edo. Táchira); los enfermos de la unidad de Traumatología del hospital Padre Justo se declararon en huelga, pues llevan más de tres meses sin ser operados debido a la falta de un anestesiólogo.

Una iniciativa creativa surgió este mes para protestar contra el mal funcionamiento del servicio telefónico: los suscriptores de la CANTV en Valencia (Edo. Carabobo), se organizaron en *El Comité pro defensa de los suscriptores afectados*, ya que los últimos recibos telefónicos que les enviaron mostraban consumos entre los 200 mil y 500 mil bolívares en llamadas que nunca realizaron; el comité hizo llegar la denuncia ante el Ministerio Público para que investigue estas irregularidades. Con las mismas características se conformó en Caracas el *Movimiento Aló*, integrado por el *Comité de Víctimas de la CANTV* y la *Fundación Boicot*, los cuales tienen ya unas 400 denuncias sobre cobros excesivos, llamadas no efectuadas, continuas averías y malos tratos a los usuarios en las oficinas de atención comercial. Este movimiento se entrevistó con el presidente de la empresa para pedir la pronta solución de estos problemas.

En Caracas y Maracaibo, los pensionados y jubilados del Seguro Social continuaron con sus acciones, exigiendo la homologación de su pensión con el salario mínimo nacional y protestando por los malos tratos de que son objeto por parte de los funcionarios del IVSS.

Causas de Conflictos Sindicales Agosto de 1992

Condiciones Laborales	Violación a Contrato Colectivo	Despidos	Democracia Sindical
11	7	6	5

Luchas Populares Venezolanas Agosto de 1992

Pobladas	Marchas	Interrup. de Tránsito	Tomas de Establecimie.	Saqueo Distrib.	Huelgas de Hambre	Paro Cívico	Violent.	Otras
1	5	24	3	0	0	0	2	14

PROVEA en ACCION

tores jurídicos populares, en el que participan 12 personas.

* Durante el mes de agosto dos pasantes de la escuela de derecho y un miembro del equipo de monitores jurídicos populares de Maracaibo estuvieron trabajando en PROVEA como parte de sus procesos formativos; dichas experiencias fueron de gran valor para profundizar en áreas de interés común.

* El 12 de agosto asistimos a la presentación del libro "Análisis de la Ley Orgánica del trabajo: una visión diferente", del abogado Pedro Ortega Díaz.

* El 19 de agosto sostuvimos una reunión, con miembros de organizaciones y vecinos de Maracaibo y Caricuao, para organizar con ellos el comienzo del Proceso de Formación de Monitores en Derechos Humanos para este sector, quedando de acuerdo que el primer taller se realizará el 26 de septiembre.

* El 25 de agosto el Centro Guarura, Paz Presente, el Proyecto de Educación de Amnistía Internacional y PROVEA nos reunimos con la Dirección de Espectáculos y Recreación de Inparques, para seguir los preparativos del V Festival Juguemos por la Vida a celebrarse el 12 de diciembre en el Parque del Oeste.

* El 27 de agosto dos miembros del Equipo de PROVEA asistieron a un conflicto que mantienen desde hace dos meses los trabajadores de Hilasiutex, en la Victoria (Estado Aragua), donde exigen entre otras cosas el pago de salarios ajustados a la ley y agua potable.

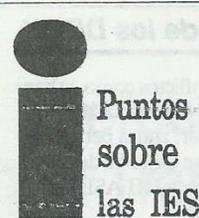
* El mismo 27 de agosto continuamos con las tertulias educativas formativas con miembros y delegados del Sindicato UTTT, discutiendo en esta oportunidad el tema "Los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales ante la caída del bloque socialista, como afecta a los trabajadores venezolanos".

* Un miembro de PROVEA participó en el Seminario sobre derechos económicos, sociales y culturales organizado en San José, Costa Rica, por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

* El 1 de agosto se realizó la Asamblea de PROVEA, en ella se escogieron nuevos miembros asociados, los cuales son Mary Eva Caguaripano e Iván González; y un nuevo miembro consultivo el Gral. (r) Alberto Müller Rojas. Además de cumplir con los requisitos de la Asamblea se discutió sobre la Reforma Constitucional y el papel de PROVEA ante ella.

* El 2 de agosto asistimos al 1er Encuentro Textil, en el cual participaron 7 sindicatos textiles y de la confección. Nuestro aporte se centró en la defensa de la Salud Ocupacional, llegando a acuerdos concretos que incluyen una campaña educativa destinada a los trabajadores, empresarios, gremios de salud y médicos. Otros temas discutidos en el encuentro fueron el perfil del sindicato para estos tiempos, defensa de las reivindicaciones, el salario en la industria textil, la reconversión industrial, los trabajadores frente al proyecto de Ley de Prestaciones Sociales y por último la situación política del país.

* El 8 y 9 de agosto se realizó en Barquisimeto el tercer taller del ciclo de formación de moni-



Los
derechos
humanos
como
bandera
política

A comienzos de agosto el secretario de derechos humanos

del Movimiento al Socialismo (MAS), Enrique Ochoa Antich, hizo un llamado a la abstención en relación al referéndum que debe seguir a la reforma constitucional que prepara el Congreso de la República.

Días más tarde, esa misma secretaría acompañó a un grupo de jubilados al Congreso en momentos en que era aprobado un artículo del proyecto de reforma constitucional, según el cual se daría rango constitucional al monto mínimo otorgable por concepto de jubilación a los trabajadores.

El movimiento de los jubilados ha venido desarrollando una fuerte lucha en pro de sus derechos, siendo en varias ocasiones sometidos a los más diversos atropellos, razón por la cual el texto aprobado por el Congreso, más allá del resultado final del proceso de reforma, constituye un triunfo de un sector social que se ha mantenido firme en sus demandas durante largo tiempo. Paradójicamente, sin embargo, es la misma secretaría del MAS la que, con ocasión de la aprobación de este artículo, prometió seguir acompañando a los jubilados para defender esta reivindicación en el proceso de la reforma.

Vale preguntarse si será posible para la secretaría de derechos humanos del MAS defender la reivindicación de los jubilados mediante el llamado a abstención en el referéndum.

PROVEA ha fijado posición en relación a la reforma al sumarse a la campaña por el NO. Hemos afirmado que una reforma que retrocede en una serie de derechos alcanzados por los venezolanos y que ha sido preparada de manera inconsulta, lesionando el derecho a la participación política, no puede ser avalada con el voto afirmativo de la población. Es por ello que nos preocupa que, en nombre de los derechos humanos, una organización política haga un llamado a la pasividad en momentos en que, como nunca antes, se requiere la participación activa de la población si se desea comenzar a profundizar verdaderamente la democracia, recobrando valores que le son propios como la participación, el debate, la confrontación.

A lo largo de su existencia, PROVEA ha insistido en la necesidad de que los derechos humanos sean respetados, trabajando por ellos de manera imparcial e independiente, libre de manipulaciones que conviertan a la lucha por los derechos humanos en un medio para alcanzar otros fines. Es por ello que PROVEA rechaza los intentos de manipulación que hacen las organizaciones políticas en relación al tema de los derechos humanos, animados por motivaciones que poco tienen que ver con los postulados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Cuadro de Manifestaciones Reprimidas
Agosto de 1992

Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivo	Rep.	Consecuencia
02.08.92	Caracas	Vecinos	Falta de Agua	PM	Golpeados y asfixiados
04.08.92	Los Teques, Miranda	Estudiantes y vecinos	Aumento de pasaje	PE	Detenidos y asfixiados
04.08.92	La Victoria, Aragua	Vecinos	Aumento de pasaje	PE	Asfixiados
08.08.92	Cdad. Guayana, Bolívar	Vecinos y trabajadores sideristas	Ampliación de la estación de servicio que bloquea la entrada	GN	Detenidos, golpeados y asfixiados
10.08.92	Los Teques, Miranda	Estudiantes	Aumento de pasaje y pasaje preferencial estudiantil	PE	Asfixiados
11.08.92	Mucurubá, Mérida	Vecinos, estudiantes y deportistas	Reubicación de un matadero	PE	Detenidos, heridos, golpeados y asfixiados
20.08.92	San Félix, Bolívar	Vecinos	Continuos desalojos	PE	Detenidos y asfixiados
20.08.92	Sabaneta, Aragua	Vecinos	Aumento del pasaje	PE	Heridos y asfixiados
25.08.92	Caracas	Vecinos	Falta de agua	PM	Asfixiados

Desde PROVEA

Considerandos sobre la necesidad de un Consenso Nacional sobre Derechos Humanos

"...desde el punto de vista de la protección de los derechos humanos, la Vida es un valor absoluto y un criterio determinante. Es el bien que no debe quedar afectado a la hora de definir el sentido y alcance de una política económica.

En este sentido, debe destacarse que desde el punto de vista de la doctrina de los derechos humanos y de los instrumentos internacionales que los reconocen y protegen, no es lícita la supresión deliberada de la vigencia de tales derechos, en especial los llamados fundamentales e inderogables, ni en nombre de supuestas razones de interés colectivo o futuro, ni en nombre de un sector social determinado, por importante que parezca... Del mismo modo en que no es admisible que se imponga una tiranía con el pretexto de preparar a la población para disfrutar en el futuro de instituciones democráticas, es insostenible que se someta deliberadamente a la miseria a la mayoría de la población con la excusa del bienestar futuro o la supervivencia de un sector de la economía".

Pedro Nikken,

En Defensa de la Persona Humana,
Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH),
Costa Rica



Desde 1989, luego de la sangrienta represión estatal que marcó el inicio de la implementación del actual proceso de ajustes económicos, PROVEA decidió "cerrar filas junto al resto de la sociedad con el objetivo de que las perspectivas apuntaran a la ampliación y profundización del sistema democrático".

Los sucesos del 4 de febrero pasado confirmaron los diagnósticos de PROVEA en el sentido que "luego de 33 años de estabilidad constitucional, nos hallábamos en un proceso de debilitamiento y deterioro de la democracia y en transición hacia formas crecientes de autoritarismo civil o militar". (PROVEA, Seminario de Expertos Latinoamericanos "Democracia, Derechos Humanos y Desarrollo Social", Chile, Diciembre de 1991).

Ante esa dramática coyuntura nacional fuimos claros, condenando la vía del golpe o de la violencia vanguardista como opción para avanzar en la vigencia y conquista de una auténtica democracia, pues partimos de la base que el derecho humano a la participación política, garantizado por el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece que el pueblo no puede ser sustituido por nadie y por ende debe ser partícipe consciente del cambio. Asimismo -en unidad con la mayoría de los grupos de derechos humanos del país- expresamos nuestra esperanza en que los poderes públicos abordarían la correspondiente rectificación, a fin de que la Constitución tuviera una efectiva

vigencia, lo que posibilitaría que el común de los ciudadanos recobrarán la confianza necesaria para que la democracia no fuera una mera formalidad sino una realidad donde los ciudadanos pudieran realizarse plenamente.

A más de siete meses de aquellos hechos, no apreciamos a nivel de los poderes públicos la voluntad política ni de rectificar ni de encabezar el cambio que la población ha reclamado cívicamente de diferentes maneras: caceraolazos, pitazos, manifestaciones de calle, etc.

Esta situación hace que hoy día tenga imperiosa vigencia la necesidad de presentar propuestas específicas en el campo de los derechos humanos. Lo que PROVEA somete a la consideración de todos aquellos sectores sociales, políticos, militares, religiosos y empresariales de la sociedad no es más que el cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales que obligan al Estado a garantizar la vigencia de los Derechos Humanos. En consecuencia, tratándose de leyes, su cumplimiento es obligatorio y en ese sentido su contenido y aplicación no están sujetos a negociación alguna. **Los derechos humanos no son negociables, sino obligatoriamente aplicables.**

Se trata de lograr un CONSENSO NACIONAL que encamine sus esfuerzos con el fin de lograr que el conjunto de sectores de la sociedad que así lo convengan libremente dirijan sus acciones hacia el establecimiento de mecanismos de **verificación, vigilancia y seguimiento** sobre

el cumplimiento de los derechos humanos por parte del Estado y sus autoridades, así como una adecuada revisión de algunas leyes o políticas que restringen e imposibilitan dicho cumplimiento.

Estamos a tiempo de evitar la generalización de la violencia como alternativa para lograr los necesarios cambios que necesita Venezuela. Un CONSENSO NACIONAL sobre derechos humanos asumido por distintos sectores de la sociedad sería una herramienta adecuada para generar una amplia participación de la población en la defensa de sus intereses más inmediatos, al tiempo que abriría caminos nuevos para el encuentro, la reflexión y la acción de todos aquellos sectores no responsables de la crisis que vive el país.

Por ello desde PROVEA sometemos a la consideración de las múltiples organizaciones de derechos humanos, sociales, políticas, estudiantiles, sindicales, culturales y religiosas, las siguientes propuestas no acabadas ni excluyentes de otras similares o complementarias, con la finalidad de que luego de un debate democrático se implemente un CONSENSO NACIONAL sobre derechos humanos al que todas las organizaciones acordantes se obligarían a difundir y a exigir su cumplimiento a las respectivas autoridades estatales.

Sigue en la página 10

Propuestas de PROVEA a debatir para un CONSENSO NACIONAL sobre Derechos Humanos

Sobre Derechos Civiles y Políticos

El Estado debe tomar medidas urgentes que tiendan a proteger efectivamente los derechos humanos garantizados por la Constitución y los distintos instrumentos internacionales sobre la materia, a saber:

Derecho a la vida

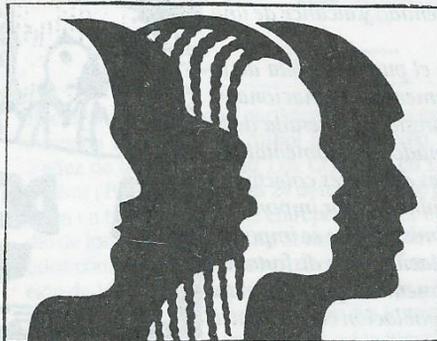
- Que el Congreso apruebe una ley que prohíba sin excepciones el uso de armas de fuego en manifestaciones y fije regulaciones al uso de la fuerza por parte de los distintos organismos de seguridad encargados de velar por el orden público.
- Ante las reiteradas actuaciones al margen del Estado de Derecho de funcionarios de los distintos cuerpos policiales y de seguridad se hace necesario generar una reorganización total de dichos organismos, que incluya tanto la revisión de los programas de formación y los criterios de ingreso, así como la revisión total del personal que actualmente presta servicio. El Congreso debe discutir y aprobar una ley que regule el funcionamiento de los cuerpos policiales, para institucionalizar el control político y legislativo en esta materia. Se deben priorizar políticas y programas para garantizar la formación y capacitación de los cuerpos policiales y de seguridad como labor constante donde el conocimiento y el acatamiento de las normas legales en materia de derechos humanos sea una efectiva realidad.

Derecho a la libertad personal

- Exigir la inmediata prohibición de la realización de "redadas" como fórmula para combatir el auge delictivo.
- Derogación inmediata de la inconstitucional Ley de Vagos y Maleantes.
- La adecuación de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Público y la Ley Orgánica de Sustancias Estupefacentes y Psicotrópicas a la Constitución y los Convenios Internacionales firmados por Venezuela en lo que respecta a limitaciones de la libertad personal.
- Eliminación de la metodología de la "recluta forzosa" como instrumento del alistamiento militar. Reconocer en el ordenamiento legal el derecho a la objeción de conciencia como excepción al servicio militar obligatorio e incorporación del servicio civil optativo con el mismo tiempo de duración que el militar. Asimismo reducir a un año el lapso de duración de ambos servicios.
- Reducir a 24 horas el lapso de la detención preventiva, ya que el actual de 192 horas (8 días) es un condicionante estructural que posibilita las violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos detenidos.

Derecho a la integridad personal:

- Prohibición efectiva de la práctica de la incoordinación policial y la eliminación de la "retención", por no ajustarse a las regulaciones vigentes en la materia.
- Permitir el libre acceso de los fiscales del Ministerio Público a los centros de detención tanto civiles como militares.



Derecho a la Seguridad Personal

- Garantizar el respeto a las iniciativas surgidas desde las comunidades y sectores organizados, como legítimas expresiones de fortalecimiento democrático, en concordancia con el respeto al derecho a la libertad de reunión y de asociación.
- Exigir el cese al hostigamiento de dirigentes opositores o disidentes de parte de los organismos de seguridad del Estado.

Derecho a la Libertad de Expresión e Información

- Exigir el pleno respeto a la libertad de expresión y el pleno derecho de la población a estar verazmente informados.
- Cese de la política de maltrato y persecución a los trabajadores de la prensa de parte de los organismos policiales y de seguridad.

Derecho a la Justicia

- Exigir el cese de la impunidad y la efectiva vigencia de la justicia en los casos de violaciones a los derechos humanos: El Amparo, 27-28 de Febrero y Marzo de 1989, muertos en manifestaciones de protesta desde 1989 a 1992, muertos bajo custodia policial, en supuestos enfrentamientos y por malos tratos en recintos militares desde 1989 a 1992.
- Derogación del "nudo de hecho" por ser un privilegio de los funcionarios públicos y de seguridad y un mecanismo que refuerza la impunidad de los responsables de violaciones a los derechos humanos.

- Reformar el Artículo 54 del Código de Justicia Militar que permite al Poder Ejecutivo intervenir en diferentes etapas de los procesos, con la finalidad de preservar la independencia del Poder Judicial frente al ejecutivo.
- Poner fin a la inconstitucional práctica de someter a detenidos civiles a la justicia militar bajo la figura del delito de rebelión militar, garantizando el principio de que las personas deben ser juzgadas por sus jueces naturales.
- Solicitar al Congreso que apruebe una Ley de Amnistía para todos los presos políticos, tanto civiles como militares existentes, como medida indispensable para lograr la paz social y política, condición indispensable para la vigencia de los derechos humanos.
- En materia de situación penitenciaria exigimos la aprobación e implementación de los proyectos de ley de "libertad provisional bajo fianza", actualmente en discusión en el Parlamento; el libre acceso de los medios de comunicación, abogados litigantes y organismos de derechos humanos, sin más limitaciones que las derivadas de estrictos criterios de seguridad. El inicio de una investigación administrativa y disciplinaria que permita determinar las responsabilidades del personal penitenciario en el creciente número de reclusos muertos y heridos en el interior de los recintos penitenciarios, y llevar a los responsables ante la justicia.

Derecho a la Nacionalidad

- Exigir del Congreso el cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño manteniendo el derecho a la nacionalidad venezolana de los niños y niñas nacidos en el país de padres indocumentados, pues la nacionalidad lo da el hecho de haber nacido en el territorio nacional.

Derechos políticos

- La ampliación de los derechos políticos es una necesidad del actual tiempo histórico del proceso democrático venezolano, por ello el Congreso debe incorporar a la Reforma Constitucional el referéndum revocatorio del mandato de todos los poderes públicos así como el referéndum consultivo sobre distintas materias políticas, sociales y económicas y el procedimiento para la convocatoria a una Asamblea Constituyente.
- Respetar las respuestas organizativas y de protesta pacífica, generadas por la población en legítimo ejercicio de sus derechos constitucionales, y en consecuencia, derogar las instrucciones que limiten el derecho a manifestar.

Sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Partiendo del concepto básico expresado por el Artículo 95 de la Constitución que establece que "el régimen económico de la república se fundamentará en principios de justicia social que aseguren una existencia digna y provechosa para la colectividad. El Estado promoverá el desarrollo económico y la diversificación de la producción, con el fin de crear nuevas fuentes de riqueza, aumentar el nivel de ingresos de la población y fortalecer la soberanía económica del país" consideramos que el llamado Plan de Ajuste Estructural de la economía o "paquete económico" es contrario al espíritu de de la Carta Magna y que viola por sus efectos los derechos humanos de las grandes mayorías nacionales, por lo que se hace necesario exigir al Estado el cambio de la política económica por una que esté acorde con los derechos y necesidades de la población. En este sentido, consideramos imprescindible apoyar la promoción y defensa de estos derechos, **exigiendo** :

Derecho al Trabajo

- La aprobación de una Ley que establezca la modalidad de la escala móvil de salarios como fórmula de protección del salario real.
- La mantención del actual régimen de prestaciones sociales por ser un derecho adquirido de los trabajadores.
- La creación y legislación de un Sistema de Seguridad Social integral que cubra a toda la población distinto a los Fondos de Retiro promovido por el sector privado.
- La estabilidad laboral y la creación de nuevos empleos para garantizar el derecho al trabajo para toda la población.
- El respeto a la libertad sindical y de la contratación colectiva tanto a nivel público como privado.

Derecho a la salud

- La irrenunciabilidad del papel de promotor y garante de la salud por parte del Estado, por lo que la gratuidad del servicio es un derecho adquirido de los usuarios.
- La paralización del proceso de privatización del sistema público de salud, priorizando la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud que contempla una amplia participación de gremios y comunidades en el diseño, implementación y control del proceso, a la vez que se exija un mayor aporte del presupuesto nacional para el sector.

Derecho a la educación

- El mantenimiento de la gratuidad de la enseñanza a nivel primario y secundario como obligación irrenunciable del Estado y un derecho adquirido de la población. A nivel terciario se deberá mantener la gratuidad y el acceso a la misma será igual para todos, en función de sus méritos respectivos.
- La paralización de los intentos de la privatización de la educación, promoviendo la participación de docentes, representantes y alumnos de todos los niveles en el diseño y ejecución de las políticas del sector, así como el alcanzar mayores fondos del presupuesto nacional para cumplir dichos objetivos.

Derecho a la Tierra

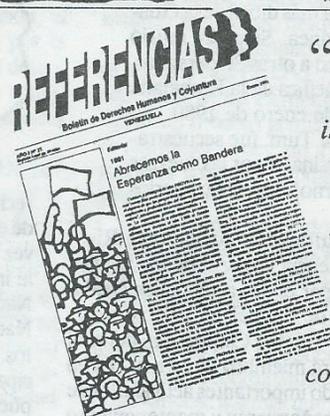
- Derogar el Instructivo N° 10 sobre invasiones a predios rústicos y ordenar la suspensión inmediata de los desalojos en zonas agrarias, hasta tanto exista un catastro completo de las tierras dadas en resguardo por el Estado al IAN para el proceso de reforma agraria.

Derecho de los Pueblos Indios

- El reconocimiento del derecho de propiedad inmemorial a la tierra que vienen ocupando las comunidades indígenas, así como el reconocimiento y preservación de sus culturas y lenguas.
- Exigir al Poder Ejecutivo y Legislativo la aprobación por parte de Venezuela del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

PROVEA considera que la actual coyuntura nacional signada por un proceso de creciente autoritarismo estatal y de violencia social impone la necesidad de crear un mecanismo que posibilite la discusión democrática de estas propuestas para un **CONSENSO NACIONAL** sobre derechos humanos entre las organizaciones y personalidades que acuerden sobre la necesidad de contar con un instrumento de unidad para exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Desde PROVEA haremos circular este documento y esperamos recibir propuestas metodológicas para la implementación del debate y de la articulación de las estrategias para dar vida y difundir el **CONSENSO NACIONAL** sobre derechos humanos a nivel nacional e internacional.

Caracas, 1 de Octubre de 1992



“La Información es un vehículo insustituible para que la sociedad pueda poner en funcionamiento mecanismos de defensa a transgresiones inaceptables contra la dignidad humana.”

Pedro Nikken
Profesor de Derecho de la UCV
Vice-presidente de IIDH

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

Suscripción Anual:

	Nacional	América	Resto del Mundo
Normal	Bs. 300	25 USA	40 USA
Solidaria	Bs. 600	40 USA	60 USA

Forma de Pago: *Giro Postal o Telefónico*
Cheque a nombre de PROVEA

PROVEA

Programa Venezolano de Educación-Acción
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas - Venezuela

Telef: 82.10.11 Fax: (00582) 81.66.69

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo, Trocaire, ICCO y Centro Interamericano de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático.

Campaña

Premio Nóbel de la Paz para Rigoberta Menchú

En el marco de la Campaña de los 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular surge la candidatura de Rigoberta Menchú al Premio Nóbel de la Paz. Rigoberta es una india quiché, nacida hace apenas 33 años en San Miguel, departamento de Quiché, Guatemala, ineludible defensora de los derechos humanos y actual dirigente del Comité de Unidad Campesina guatemalteco.

Proviene de una familia de campesinos indígenas que se incorporó a la lucha popular en la época más difícil de la Guatemala contemporánea. Su padre murió quemado vivo junto a otras 38 personas, durante la toma pacífica de la Embajada de España, el 31 de enero de 1980. Su madre, doña Juana Tum, fue secuestrada, torturada y asesinada por las fuerzas militares del gobierno, al igual que varios de sus hermanos.

El dolor y el sufrimiento formaron a Rigoberta para la resistencia. A partir de los 10 años comenzó a participar en las actividades cristianas en la localidad de Chimel; en 1979 se incorporó al Comité de Unidad Campesina, del cual posteriormente será miembro directivo. Ya en 1981 había realizado importantes actividades de solidaridad, acompañamiento y mantenimiento de las redes organizativas dentro del campesinado guatemalteco y en 1983 participó en la fundación de la Representación Unitaria de la Oposición Guatemalteca, la cual ha desarrollado una ardua labor de denuncia de las violaciones a los derechos humanos en ese país.

Desde finales de 1981 ha recorrido diferentes países para promover el respeto por los de-



rechos indígenas, humanos y políticos. A partir de entonces ha sido amenazada de muerte cada vez que ha entrado a Guatemala, pero esto no le impidió participar en el proceso de Diálogo Nacional convocado en 1987 por la Comisión Nacional de Reconciliación. Entre otros méritos, es la primera mujer guatemalteca en participar en las reuniones del grupo de trabajo sobre pueblos indígenas, y la Comisión de Derechos Humanos de la ONU; participó en la Conferencia sobre Guatemala del Tribunal Permanente de los Pueblos en España, en 1983; y fue invitada de honor en el II Congreso Iberoamericano de Organizaciones de Derechos Humanos en Badajoz, España, en 1989.

Su trabajo ha trascendido el ámbito específico de la lucha por los derechos humanos de

los pueblos indios o de la mujer, pues como ella afirma, *"nuestra lucha por la paz y la justicia no puede caminar sola. En cada país americano y del resto del mundo hay otros hermanos, -indígenas o no, mujeres y hombres- con quienes necesitamos compartir el compromiso de construir las bases para un futuro más justo"*.

Entre los reconocimientos que hasta ahora le han sido otorgados se cuentan: Premio Testimonio de la Editoria Casa de las Américas, 1983, por el libro "Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia". Junto con Nelson Mandela fue nombrada miembro de honor del Comité de Organizaciones no Gubernamentales de Bélgica, en 1985. Recibió el premio especial "Nonino", en Italia, en 1988, y ese mismo año se le otorgó el galardón de los Parlamentarios Cristianos de Izquierda, en Rimini.

Desde PROVEA invitamos a todas las organizaciones, grupos y personas solidarias con la causa indígena y de derechos humanos en general, a sumarse a esta campaña para que se le otorge el premio Nóbel de la Paz, como un nuevo reconocimiento a la labor de esta mujer menuda y plácida, legítima representante de la lucha por el derecho a la verdad y la justicia, a la identidad y la vida de las culturas y los pueblos indígenas.

"Nuestro anhelo es una paz trabajada por todos, una opción sin límites ni espacios, porque la llevamos en el corazón, dispuestos a correr todos los riesgos"

"Tenemos que borrar las barreras que existen,
de etnias, de indios, de ladinos, de lenguas, de mujer y hombre,
de intelectual y no intelectual ..."

Rigoberta Menchú

Bs. 10